

VOLTECO S.P.A		Revisión N.1	ES
GB20 - AKTI-SEAL 201		Fecha de revisión 22/06/2026	
		Nueva emisión	
		Imprimida el 22/06/2026	
		Pag. N. 1 / 14	

Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Código:	GB20
Denominación	AKTI-SEAL 201
UFI :	W6K2-J34W-QE8D-CNY2

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Descripción/Usos:	Producto sellador monocomponente que endurece en contacto con el aire y la humedad. Una vez endurecido, el producto es elástico. Al entrar en contacto con el agua, su volumen aumenta lentamente.
-------------------	--

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Razón social:	VOLTECO S.P.A		
Dirección:	via delle industrie 47		
Localidad y Estado:	31050	Ponzano Veneto	(TV)
		Italia	
	Tel.	04229663	
dirección electrónica de la persona competente, responsable de la ficha de datos de seguridad	volteco@volteco.it		

1.4. Teléfono de emergencia

Para informaciones urgentes dirigirse a	Información telefónica y emergencias toxicológicas: (+34) 91 562 04 20, 24 horas al día, los 365 días del año
---	---

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878.

Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

Clasificación e indicación de peligro:		
Sensibilización respiratoria, categoría 1	H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 3	H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:



Palabra de advertencia:	Peligro	
Indicaciones de peligro:	H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.

EPY 12.1.0 - SDS 1004.14

VOLTECO S.P.A		Revisión N.1 Fecha de revisión 22/06/2026 Nueva emisión Imprimida el 22/06/2026 Pag. N. 2 / 14	ES
GB20 - AKTI-SEAL 201			
SECCIÓN 2. Identificación de los peligros ... / >>>			
H412 EUH204	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.		
Consejos de prudencia:			
P261 P342+P311 P304+P340	Evitar respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / . . . EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.		
P284 P501 P273	Llevar equipo de protección respiratoria. Eliminar el producto/envase conforme a la legislación vigente. Evitar su liberación al medio ambiente.		
Contiene:	DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO		
A partir del 24 de agosto de 2023 es obligatorio tener la formación adecuada para proceder a un uso industrial o profesional.			
2.3. Otros peligros			
Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.			
El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración ≥ 0,1%.			
SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes			
3.2. Mezclas			
Contiene:			
Identificación	x = Conc. %	Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP)	
HIDROCARBUROS, C10-12, ISOALCANOS, <2% AROMÁTICOS			
INDEX	5 ≤ x < 9	Flam. Liq. 3 H226, Asp. Tox. 1 H304, Aquatic Chronic 2 H411	
CE	923-037-2		
CAS			
carbonato de propileno			
INDEX	607-194-00-1	4,6 ≤ x < 4,8	Eye Irrit. 2 H319
CE	203-572-1		
CAS	108-32-7		
DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO			
INDEX	615-005-00-9	0,809 ≤ x < 0,909	Carc. 2 H351, Acute Tox. 4 H332, STOT RE 2 H373, Eye Irrit. 2 H319, Skin Irrit. 2 H315, STOT SE 3 H335, Resp. Sens. 1 H334, Skin Sens. 1 H317, Nota de clasificación según el anexo VI del Reglamento CLP: 2, C
CE	202-966-0		Skin Irrit. 2 H315: ≥ 5%, Eye Irrit. 2 H319: ≥ 5%, Resp. Sens. 1 H334: ≥ 0,1%, STOT SE 3 H335: ≥ 5%
CAS	101-68-8		ETA Inhalación nieblas/polvos: 1,5 mg/l
Reg. REACH	01-2119457014-47-XXXX		
El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.			
SECCIÓN 4. Primeros auxilios			
4.1. Descripción de los primeros auxilios			
En caso de duda o en presencia de síntomas, póngase en contacto con un médico y muéstrelle este documento.			
En caso de síntomas más graves, solicite asistencia médica inmediata.			
OJOS: Quite al accidentado las eventuales lentes de contacto, si la situación permite realizar esta operación fácilmente. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte inmediatamente a un médico.			
PIEL: Quitar las prendas contaminadas. Lave inmediatamente con abundante agua corriente (y, si es posible, con jabón). Consultar a un médico. Evite ulteriores contactos con las prendas contaminadas.			
INGESTIÓN: No provoque el vómito sin expresa autorización del médico. Si el sujeto está inconsciente, no administre nada por vía oral. Consulte inmediatamente a un médico.			
INHALACIÓN: Lleve al sujeto al aire libre, lejos del lugar del accidente. En caso de síntomas respiratorios (tos, dispnea, respiración dificultosa, asma), mantenga al accidentado en una posición que facilite la respiración. Si es necesario, administre oxígeno. Si la respiración cesa, practique respiración artificial. Consulte inmediatamente a un médico.			
EPY 12.1.0 - SDS 1004.14			

SECCIÓN 4. Primeros auxilios ... / >>Protección de los socorristas

Se recomienda que el socorrista que ayuda a un sujeto que ha estado expuesto a una sustancia o una mezcla química utilice equipos de protección individual. La naturaleza de estas protecciones depende de la peligrosidad de la sustancia o de la mezcla, de la forma de exposición y del grado de contaminación. En ausencia de otras indicaciones más específicas, se recomienda utilizar guantes desechables en caso de posible contacto con líquidos biológicos. Para conocer los tipos de EPI más adecuados para la sustancia o de la mezcla, se remite a la sección 8.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay información específica sobre síntomas y efectos provocados por el producto.

EFFECTOS RETARDADOS: Sobre la base de los datos disponibles, no se conocen casos de efectos retardados después de la exposición a este producto.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / . . .

Elementos que deben estar a disposición en el lugar de trabajo para el tratamiento específico e inmediato

Agua corriente para lavar la piel y los ojos.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios**5.1. Medios de extinción**

MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS

Los medios de extinción son los tradicionales: anhídrido carbónico, espuma, polvos y agua nebulizada.

MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS

Ninguno en particular.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO

Evite respirar los productos de la combustión.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

INFORMACIÓN GENERAL

Enfríe los recipientes con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antiincendio completo. Recoja las aguas usadas para la extinción, que no deben verterse en las alcantarillas. Elimine el agua contaminada usada para la extinción y los residuos del incendio siguiendo las normas vigentes.

EQUIPO

Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental**6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

Bloquee la pérdida, si no hay peligro.

Utilizar adecuados dispositivos de protección (incluidos los equipos de protección individual indicados en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad), para prevenir la contaminación de la piel, de los ojos y de las prendas personales. Estas indicaciones son válidas tanto para los encargados de las elaboraciones como para las intervenciones de emergencia.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Impida que el producto alcance el alcantarillado, las aguas superficiales y las capas freáticas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Aspire el producto derramado en un recipiente idóneo. Evalúe la compatibilidad del producto con el recipiente a utilizar, consultando la sección 10. Absorba el producto restante con material absorbente inerte.

Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

VOLTECO S.P.A GB20 - AKTI-SEAL 201		Revisión N.1 Fecha de revisión 22/06/2026 Nueva emisión Imprimida el 22/06/2026 Pag. N. 4 / 14	ES
SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental ... / >>			
6.4. Referencia a otras secciones			
Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.			
SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento			
7.1. Precauciones para una manipulación segura			
Mantenga el producto lejos de fuentes de calor, chispas y llamas libres; no fume ni use cerillas o mecheros. Sin una adecuada ventilación, los vapores podrían acumularse en el suelo y, en presencia de una fuente de ignición, incendiarse incluso a distancia, con el peligro de un retorno de llama. Evite la acumulación de cargas electrostáticas. No coma, beba ni fume durante el uso. Quítese las prendas contaminadas y los dispositivos de protección antes de acceder a la zona destinada a comer. Evite la dispersión del producto en el ambiente.			
7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades			
Conserve el producto solamente en el envase original. Conserve el producto en un lugar fresco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor, llamas libres, chispas y otras fuentes de ignición. Conserve los recipientes alejados de eventuales materiales incompatibles, verificando la sección 10.			
7.3. Usos específicos finales			
Información no disponible.			
SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual			
8.1. Parámetros de control			
Referencias normativas:			
DEU	Deutschland	WirkungDosisNOAELMAK-und BAT-Werte-Liste 2024 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe	
ESP	España	Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2024	
FRA	France	Valeurs limites d'exposition professionnelle aux agents chimiques en FranceDécret n° 2021-1849 du 28 décembre 2021	
POL	Polska	ROZPORZĄDZENIE MINISTRA RODZINY, PRACY I POLITYKI SPOŁECZNEJ z dnia 24 czerwca 2024 r. zmieniające rozporządzenie w sprawie najwyższych dopuszczalnych stężeń i natężeń czynników szkodliwych dla zdrowia w środowisku pracy	
ROU	România	HOTĂRÂRE nr. 179 din 28 februarie 2024 pentru modificarea și completarea Hotărârii Guvernului nr. 1.093/2006 privind stabilirea cerințelor minime de securitate și sănătate pentru protecția lucrătorilor împotriva riscurilor legate de expunerea la agenți ca	
RUS	Россия	ПОСТАНОВЛЕНИЕ от 13 февраля 2018 г. N 25 ОБ УТВЕРЖДЕНИИ ГИГИЕНИЧЕСКИХ НОРМАТИВОВ ГН 2.2.5.3532-18 "ПРЕДЕЛЬНО ДОПУСТИМЫЕ КОНЦЕНТРАЦИИ (ПДК) ВРЕДНЫХ ВЕЩЕСТВ В ВОЗДУХЕ РАБОЧЕЙ ЗОНЫ"	
SVK	Slovensko	121_2024 Z. z. Nariadenie vlády o ochrane zdravia zamestnancov pred rizikami súvisiacimi s expozíciou karcinogénnym, mutagénym alebo reprodukčne toxickým faktorom pri práci	
SVN	Slovenija	Pravilnik o varovanju delavcev pred tveganji zaradi izpostavljenosti rakotvornim, mutagenim ali reprotoksičnim snovem pri delu. Ljubljana, četrtek 4. 4. 2024	
EU	OEL EU	Directiva (UE) 2022/431; Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE.	
	ACGIH	ACGIH 2025	

carbonato de propileno

Valor de referencia en agua dulce	900	µg/L
Valor de referencia en agua marina	90	µg/L
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	NEA	
Valor de referencia para sedimentos en agua marina	NEA	
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente	900	µg/L
Valor de referencia para el agua marina, liberación intermitente	9	mg/l
Valor de referencia para los microorganismos STP	7,4	g/l
Valor de referencia para el medio terrestre	810	µg/kg
Valor de referencia para la atmósfera	NPI	

Vía de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral		NPI		10,0 mg/kg				
Inhalación		NPI	10,0 mg/m³	17,4 mg/m³	NPI	NPI	20,0 mg/m³	70,53 mg/m³
Dérmica		NPI	NPI	10,0 mg/kg	NPI	NPI	10,0 mg/cm²	20,0 mg/kg

Valor límite de umbral						
Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
AGW	DEU	0,05		0,05		INHAL 11
AGW	DEU	0,05		0,05		PIEL 11
MAK	DEU	0,05		0,05 (C)		INHAL C = 0,1 mg/m3
MAK	DEU	0,05		0,05		PIEL C = 0,1 mg/m3
VLA	ESP	0,052	0,005			
VLEP	FRA	0,1	0,01	0,2	0,02	
NDS/NDSch	POL	0,03		0,09		
TLV	ROU			0,15		
ПДК	RUS			0,5		n + a, A
NPEL	SVK	0,03	0,002			
MV	SVN	0,05		0,05		INHAL
MV	SVN		0,005		0,005	PIEL
OEL	EU	0,01		0,02		PIEL As NCO
ACGIH		0,051	0,005			

(C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.
VND = peligro identificado pero ningún DNEL/PNEC disponible ; NEA = ninguna exposición esperada ; NPI = ningún peligro identificado
; LOW = bajo peligro ; MED = medio peligro ; HIGH = alto peligro.

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior

VOLTECO S.P.A		Revisión N.1 Fecha de revisión 22/06/2026 Nueva emisión Imprimida el 22/06/2026 Pag. N. 6 / 14		ES
GB20 - AKTI-SEAL 201				
SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual ... / >>				
(ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental. No verter sin control los residuos del producto en los alcantarillados ni en los cursos de agua.				
SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas				
9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas				
Propiedades		Valor		Información
Estado físico		pastoso		
Color		amarillento		
Olor		característico de disolvente		
Punto de fusión / punto de congelación		no disponible		Motivo para falta de dato:La determinazione non è possibile tecnicamente
Punto inicial de ebullición		no disponible		Motivo para falta de dato:La determinazione non è possibile tecnicamente
Inflamabilidad		no inflamable		
Límites inferior de explosividad		no determinado		
Límites superior de explosividad		no determinado		
Punto de inflamación		>	100 °C	
Temperatura de auto-inflamación		no disponible		
Temperatura de descomposición		no disponible		
pH		no disponible		
Viscosidad cinemática		> 20,5 mm2/s		Temperatura: 40 °C
Solubilidad		no disponible		
Coeficiente de reparto n-octanol/agua		no disponible		
Presión de vapor		no disponible		
Densidad y/o densidad relativa		1,35-1,45 g/cm3		
Densidad de vapor relativa		no aplicable		
Características de las partículas		no aplicable		
9.2. Otros datos				
9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico				
Información no disponible.				
9.2.2. Otras características de seguridad				
VOC (Directiva 2010/15/UE)		7,00 % - 98,00 g/litro		
SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad				
10.1. Reactividad				
En condiciones de uso normales, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.				
DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO				
Se descompone a 274°C/525°F.				
Con agua, libera anhídrido carbónico y forma un polímero solido insoluble; por lo tanto, el material húmedo eventualmente recuperado se debe almacenar en recipientes abiertos.				
10.2. Estabilidad química				
El producto es estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.				
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas				
Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.				
DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO				

EPY 12.1.0 - SDS 1004.14

VOLTECO S.P.A GB20 - AKTI-SEAL 201	Revisión N.1 Fecha de revisión 22/06/2026 Nueva emisión Imprimida el 22/06/2026 Pag. N. 7 / 14 ES
SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad ... / >>	
Puede reaccionar peligrosamente con: alcoholes,aminas,amoníaco,hidróxido de sodio,ácidos,agua,ácidos fuertes,bases fuertes. 10.4. Condiciones que deben evitarse	
Evite el recalentamiento. Evite la acumulación de cargas electrostáticas. Evite cualquier fuente de ignición. 10.5. Materiales incompatibles	
CARBONATO DE CALCIO Incompatible con: ácidos,aluminio,magnesio. 10.6. Productos de descomposición peligrosos	
En caso de descomposición térmica o incendio, se pueden liberar gases y vapores potencialmente perjudiciales para la salud. CARBONATO DE CALCIO	
Por descomposición, libera: óxidos de calcio. DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO Puede liberar: óxidos de nitrógeno,óxidos de carbono,ácido cianhídrico.	
SECCIÓN 11. Información toxicológica	
En ausencia de datos toxicológicos experimentales sobre el producto, los eventuales peligros para la salud han sido evaluados en base a las propiedades de las sustancias contenidas, según los criterios previstos por la normativa de referencia para su clasificación. Por lo tanto, se debe considerar la concentración de cada sustancia peligrosa eventualmente citada en la secc. 3, para evaluar los efectos toxicológicos derivados de la exposición al producto.	
11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008	
Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones Información no disponible.	
Información sobre posibles vías de exposición DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO TRABAJADORES: inhalación; contacto con la piel. POBLACIÓN: inhalación de aire ambiente; contacto con la piel de productos que contienen la sustancia.	
Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO Se observan síntomas irritativos de las mucosas oculares y de las vías aéreas superiores, así como trastornos digestivos y cutáneos; irritación pulmonar tipo bronquitis (dolores torácicos, tos, disnea asmátiforme), síntomas neurológicos (vértigo, trastornos del equilibrio, cefalea y trastornos de la conciencia). En los casos más graves, se puede producir edema pulmonar retardado (INRS, 2009). Puede causar pulmonía por hipersensibilidad que, en caso de exposición continua, puede transformarse en fibrosis intersticial (INRS, 2009).	
Efectos interactivos DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO Posibles sensibilizaciones cruzadas con otros isocianatos, en particular con el TDI (diisocianato de tolueno).	
TOXICIDAD AGUDA	
ETA (Inhalación) de la mezcla: ETA (Oral) de la mezcla: ETA (Cutánea) de la mezcla: No clasificado (ningún componente relevante) No clasificado (ningún componente relevante) No clasificado (ningún componente relevante)	
CARBONATO DE CALCIO LD50 (Cutánea): LD50 (Oral): • El carbonato de calcio no presenta ninguna toxicidad aguda. • Inhalación: CL50 (4h) > 3 mg/l aire (OCDE 403, rata). • Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. > 2000 mg/kg Rat - OCSE 403 > 2000 mg/kg Rat - OCSE 425	
HIDROCARBUROS, C10-12, ISOALCANOS, <2% AROMÁTICOS LD50 (Cutánea): LD50 (Oral): 2200 mg/kg (rabbit) 5000 mg/kg (rat)	
EPY 12.1.0 - SDS 1004.14	

GB20 - AKTI-SEAL 201

SECCIÓN 11. Información toxicológica ... / >>

carbonato de propileno

LD50 (Cutánea): > 2000 mg/kg (rabbit)

LD50 (Oral): > 5000 mg/kg (rat)

DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO

LD50 (Cutánea): > 9400 mg/kg (Oryctolagus sp.)

LD50 (Oral): > 2000 mg/kg (Rat)

LC50 (Inhalación nieblas/polvos): 2,24 mg/l/1h (Rat)

CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- No irrita (OCDE 404, conejo).
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- El carbonato de calcio no irrita los ojos (OCDE 405, conejo).
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

Sensibilizante para las vías respiratorias

CARBONATO DE CALCIO

- Sin sensibilización (OCDE 429, ratón).
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- Sin mutagenicidad (resultados de pruebas in vitro OCDE 471, OCDE 473 y OCDE 476).
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

CARCINOGENICIDAD

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- Según las pruebas de genotoxicidad y los estudios a largo plazo en humanos, no parece que el carbonato de calcio presente ningún riesgo de carcinogenicidad.
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO

Clasificada en el grupo 3 (no clasificable como cancerígeno para el hombre) por la International Agency for Research on Cancer (IARC) - (IARC, 1999).

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- El carbonato de calcio no presenta riesgo de toxicidad reproductiva.
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

GB20 - AKTI-SEAL 201

SECCIÓN 11. Información toxicológica ... / >>

CARBONATO DE CALCIO

- No se observó toxicidad en órganos en pruebas agudas.
- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- No se observó toxicidad en órganos en pruebas de toxicidad de dosis repetidas

NOAEL oral: 1000 mg/kg de peso corporal/día (OCDE 422, rata)

Inhalación NOAEC: 0,212 mg/L (OCDE 413, rata).

La toxicidad cutánea no se considera relevante.

Aunque es posible el contacto con la piel durante la producción y uso del carbonato de calcio, se considera que la inhalación es la principal vía de exposición. El carbonato de calcio es un sólido iónico inorgánico y, según sus propiedades fisicoquímicas, los resultados de los estudios de toxicidad aguda oral y dermatológica, así como el estudio de toxicidad oral de dosis repetidas de 28 días, no se espera que el carbonato de calcio cause efectos tóxicos después de una exposición repetida. .

- Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación de toxicidad por exposición prolongada por inhalación, vía oral o vía dérmica.

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARBONATO DE CALCIO

- No se identificaron peligros.

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

El producto debe ser considerado peligroso para el medio ambiente y es nocivo para los organismos acuáticos. Provocar, a largo plazo, efectos negativos en el ambiente acuático.

12.1. Toxicidad

CARBONATO DE CALCIO

EC50 - Algas / Plantas Acuáticas > 14 mg/l/72h OCSE 201

Toxicidad aguda/prolongada para los peces

CL50 (96 h) para peces de agua dulce (trucha arco iris *Oncorhynchus mykiss*): > 100% v/v solución saturada del material de prueba - excede el nivel máximo de solubilidad de la sustancia (método 203 de la OCDE).

Toxicidad aguda/prolongada para invertebrados acuáticos

CE50 (48 h) para invertebrados acuáticos (*Daphnia magna*): > 100% v/v solución saturada del material de prueba - excede el nivel máximo de solubilidad de la sustancia (método 202 de la OCDE).

Toxicidad aguda/prolongada para las plantas acuáticas

EC50/EC20/EC10 o NOEC (72h) para algas de agua dulce (*Desmodesmus subspicatus*): > 14 mg/L (método OCDE 201).

Toxicidad para microorganismos, p.e. bacterias

CE50 (3h) lodo activado: > 1000 mg/L (método OCDE 209).

NOEC (3h) lodos activados: 1000 mg/L (método OCDE 209).

Toxicidad crónica para los organismos acuáticos.

No aplicable

Toxicidad para los organismos del suelo.

CE50 (14 días) para macroorganismos del suelo (lombrices *Eisenia fetida*): > 1000 mg/kg (método OCDE 207).

NOEC (14 días) para macroorganismos del suelo (lombrices de tierra *Eisenia fetida*): 1000 mg/kg (método OCDE 207).

CE50 (28 días) para microorganismos del suelo: >1000 mg/kg (Método OCDE 216).

NOEC (28 días) para microorganismos del suelo: 1000 mg/kg (método OCDE 216).

El carbonato de calcio no es tóxico para los organismos del suelo.

Toxicidad para las plantas terrestres.

CE50 (21 días) glicina max (soja), *lycopersicon esculentum* (tomate), avena sativa (avena): > 1000 mg/kg (método OCDE 208) NOEC (21 días) glicina max (soja), *lycopersicon esculentum* (tomate), avena sativa: 1000 mg/kg (método OCDE 208).

GB20 - AKTI-SEAL 201

SECCIÓN 12. Información ecológica ... / >>

El carbonato de calcio no es extremadamente tóxico para las plantas.

HIDROCARBUROS, C10-12, ISOALCANOS, <2% AROMÁTICOS

EC50 - Algas / Plantas Acuáticas 100 mg/l/72h

NOEC crónica crustáceos 11 µg/L

carbonato de propileno

LC50 - Peces 1 g/l/96h

EC50 - Crustáceos 1 g/l/48h

EC50 - Algas / Plantas Acuáticas 900 mg/l/72h

EC10 Algas / Plantas Acuáticas 900 mg/l/72h

NOEC crónica algas / plantas acuáticas 900 mg/l

DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO

LC50 - Peces > 1000 mg/l/96h (Danio rerio)

EC50 - Algas / Plantas Acuáticas > 1640 mg/l/72h

NOEC crónica crustáceos > 10 mg/l (Daphnia magna)

NOEC crónica algas / plantas acuáticas 1640 mg/l (Desmodesmus subspicatus)

12.2. Persistencia y degradabilidad

CARBONATO DE CALCIO

Solubilidad de agua: 0.1 - 100 mg/L

Degradación hábil:

- La sustancia es inorgánica por la que no está sujeta a degradación abiótica.

Biodegradación:

- La sustancia es inorgánica para la cual no se somete a biodegradación.

HIDROCARBUROS, C10-12, ISOALCANOS, <2% AROMÁTICOS

Solubilidad en agua 30 µg/L

carbonato de propileno

Rápidamente degradable

DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO

Solubilidad en agua 0,1 - 100 mg/l

NO rápidamente degradable

12.3. Potencial de bioacumulación

CARBONATO DE CALCIO

- No se esperan fenómenos de bioacumulación.

carbonato de propileno

No bioacumulativo

DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO

Coefficiente de distribución: n-octanol/agua 4,51

12.4. Movilidad en el suelo

CARBONATO DE CALCIO

- No aplicable.

carbonato de propileno

Coefficiente de distribución: suelo/agua 6,41

Muy móvil

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

VOLTECO S.P.A GB20 - AKTI-SEAL 201		Revisión N.1 Fecha de revisión 22/06/2026 Nueva emisión Imprimida el 22/06/2026 Pag. N. 11 / 14	ES
SECCIÓN 12. Información ecológica ... / >>			
CARBONATO DE CALCIO • Esta sustancia no cumple con los criterios de clasificación como PBT o mPvB. Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.			
12.6. Propiedades de alteración endocrina			
CARBONATO DE CALCIO • Los datos disponibles para la sustancia han sido examinados según los criterios establecidos en los Reglamentos ((CE) nº 1907/2006, (UE) 2017/2100, (UE) 2018/605) y se ha determinado que no son aplicables. Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que estén en proceso de evaluación.			
12.7. Otros efectos adversos			
CARBONATO DE CALCIO • La sustancia no está clasificada como peligrosa para el medio ambiente según los criterios del sistema europeo de clasificación y etiquetado.			
SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación			
13.1. Métodos para el tratamiento de residuos			
Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes. La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local. La gestión de los residuos derivados de la utilización o dispersión de este producto debe organizarse de acuerdo con las normas de seguridad laboral. Véase la sección 8 para conocer la posible necesidad de EPI. EMBALAJES CONTAMINADOS Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.			
SECCIÓN 14. Información relativa al transporte			
El producto no debe ser considerada peligrosa según las disposiciones vigentes en lo que concierne al transporte de mercancías peligrosas por carretera (A.D.R.), ferrocarril (RID), mar (IMDG Code) y vía aérea (IATA).			
14.1. Número ONU o número ID			
no aplicable			
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas			
no aplicable			
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte			
no aplicable			
14.4. Grupo de embalaje			
no aplicable			
14.5. Peligros para el medio ambiente			
no aplicable			
14.6. Precauciones particulares para los usuarios			
no aplicable			
14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI			
Información no pertinente.			
EPY 12.1.0 - SDS 1004.14			

VOLTECO S.P.A		Revisión N.1	ES
GB20 - AKTI-SEAL 201		Fecha de revisión 22/06/2026	
		Nueva emisión	
		Imprimida el 22/06/2026	
		Pag. N. 12 / 14	

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Categoría Seveso - Directivo 2012/18/UE:

Ninguna

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Producto	
Punto	3 - 40
Sustancias contenidas	
Punto	75
Punto	56
	DIISOCIANATO DE 4,4'-METILEN-DIFENILO
	Reg. REACH: 01-2119457014-47-XXXX
Punto	74
	DIISOCIANATOS

Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no aplicable

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje ≥ al 0,1%.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de seguridad química para la mezcla/las sustancias indicadas en la sección 3.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
Carc. 2	Carcinogenicidad, categoría 2
Acute Tox. 4	Toxicidad aguda, categoría 4
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas, categoría 2
Eye Irrit. 2	Irritación ocular, categoría 2
Skin Irrit. 2	Irritación cutáneas, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3
Resp. Sens. 1	Sensibilización respiratoria, categoría 1
Skin Sens. 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 2
Aquatic Chronic 3	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 3
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H319	Provoca irritación ocular grave.

EPY 12.1.0 - SDS 1004.14

GB20 - AKTI-SEAL 201

SECCIÓN 16. Otra información ... / >>

H315	Provoca irritación cutánea.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
EUH204	Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- ATE/ ETA: Estimación de Toxicidad Aguda
- CAS: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- COV: Compuesto orgánico volátil
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PMT: Persistente, móvil y tóxico
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable
- vPvM: Muy persistente y muy móvil
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
17. Reglamento (UE) 2019/1148
18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
22. Reglamento delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
23. Reglamento delegado (UE) 2023/707
24. Reglamento delegado (UE) 2023/1434 (XIX Atp. CLP)
25. Reglamento delegado (UE) 2023/1435 (XX Atp. CLP)
26. Reglamento delegado (UE) 2024/197 (XXI Atp. CLP)

VOLTECO S.P.A GB20 - AKTI-SEAL 201		Revisión N.1 Fecha de revisión 22/06/2026 Nueva emisión Imprimida el 22/06/2026 Pag. N. 14 / 14	ES
SECCIÓN 16. Otra información ... / >>			
27. Reglamento delegado (UE) 2024/2564 (XXII Atp. CLP) 28. Reglamento (UE) 2024/2865 - The Merck Index. - 10th Edition - Handling Chemical Safety - INRS - Fiche Toxicologique (toxicological sheet) - Patty - Industrial Hygiene and Toxicology - N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition - Sitio web IFA GESTIS - Sitio web Agencia ECHA - Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad Nota para el usuario: La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto. Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto. Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados. Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos. MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9. Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11. Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.			
EPY 12.1.0 - SDS 1004.14			